En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que Navarra ejerza las competencias históricas respecto de la cárcel de Pamplona que tiene atribuidas en la Lorafna, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que Navarra ejerza las competencias históricas respecto de la cárcel de Pamplona que ya tiene atribuidas por el artículo 39.1 de la Lorafna y que había venido desarrollando, por lo que insta al Gobierno de Navarra a volver a hacer efectiva la ejecución de las mismas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a abordar lo antes posible, en el marco de la negociación del Convenio Económico, la transferencia a Navarra de la competencia en materia penitenciaria, tal y como establece el artículo 58.1.a) de la Lorafna.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para que las aproximadamente doscientas personas presas navarras o con arraigo en Navarra que están cumpliendo pena fuera de nuestra Comunidad sean trasladadas a Pamplona, siempre que así lo deseen las personas afectadas, un derecho reconocido en la propia legislación penitenciaria. Asimismo, se insta al Gobierno de España a que limite las plazas de la cárcel de Pamplona a un máximo de 500 personas.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, en tanto en cuanto ostente la competencia respecto de la cárcel de Pamplona, a garantizar los recursos humanos y materiales suficientes para que las personas presas puedan disponer de celdas individuales y tener acceso a todos los espacios y las actividades de las que podrían disponer. Asimismo, se le insta a dotar de personal suficiente para poder disponer de un módulo de jóvenes, otro para madres, así como un módulo terapéutico y otro módulo más adecuado para mujeres.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a las administraciones competentes a hacer efectiva la competencia que ostenta en materia de Educación y Bienestar Social para una atención educativa y social de calidad que garantice la igualdad de derechos para las personas privadas de libertad. Para ello, realizarán un diagnóstico de necesidades, un plan de puesta en marcha de medidas concretas y dotación de recursos, entre los que se incluirán la implantación de ayudas económicas para incentivar la educación para personas adultas, la oferta de formación profesional y universitaria.

6. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a acelerar las negociaciones con el Gobierno de España para avanzar en la asunción de la competencia de sanidad penitenciaria en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, al objeto de garantizar una atención y seguimiento de calidad a las personas presas en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para ello, realizará un diagnóstico de necesidades y una previsión de los recursos necesarios.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a las entidades locales correspondientes a adoptar las medidas necesarias al objeto de facilitar unas condiciones de vida dignas a las personas presas y expresas y sus familiares. Concretamente, en los siguientes ámbitos:

a) Dotando de recursos para garantizar la accesibilidad al centro penitenciario, estableciendo urgentemente algún tipo de transporte público.

b) Adoptando las medidas y modificaciones legislativas necesarias en materia de vivienda, renta garantizada y otras prestaciones sociales para atender las circunstancias y necesidades específicas de las personas que a la salida de prisión tienen dificultades para justificar los tiempos de empadronamiento, residencia o cotizaciones requeridos.

8. El Parlamento de Navarra trasladará esta declaración a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, al Ministerio de Interior del Gobierno de España, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Ayuntamiento de Pamplona".

Pamplona, 2 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza